

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19187 CÁDIZ

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 128/2012, con NIG 1101242M20120000065 por auto de 2 de Mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pineda Ortega Reparaciones, S.L.U., con CIF B-11368669, y domicilio social en San Fernando, calle Juan de Austria, n.º 52.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María de Puelles Valencia, con domicilio postal en avenida de Andalucía n.º 33-1.º-B de Cádiz y dirección electrónica: jmpuellesabogado@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120039343-1